

R-CDNAT-2014-483

SALTA, 24 de septiembre de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.579/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Carmela Adamo - mediante la cual solicita una reducción de exclusiva a simple en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra "Química Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - a partir del 23 de julio de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de que obtuvo el aumento de dedicación de simple a exclusiva en su otro cargo regular de Profesor Adjunto de la Lic. Carmela Adamo de la cátedra "Química General" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, según consta en Res. CS N° 232/14-CS y R-DNAT-2014-994.

Que previo a su autorización la Comisión de Docencia y Disciplina solicitó la intervención de la Escuela de Agronomía y la presentación de un plan de trabajo por parte de la Lic. Adamo - todo ello conforme a lo dispuesto por Res. 390/13-CS.

Que la Escuela de Agronomía produjo su informe favorable a fs. 297 vlt., y la Lic. Adamo a fs. 298/300, eleva plan de trabajo para acceder a la reducción de la dedicación.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 de fecha 09 de septiembre de 2014 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de docencia y Disciplina mediante el cual aconseja aprobar el plan de trabajo presentado por la Lic. Carmela Adamo de fs. 298/300 y; Autorizar la reducción temporaria de dedicación de exclusiva a simple en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos a la Lic. Carmela Adamo - teniendo en cuenta con el aval de la Escuela de Agronomía y ha cumplimentado lo requerido por la Res. 390/13-CS.

Que la Res. 390/13-CS en su Art. 6° prevé: *"Fijar que las reducciones temporarias de dedicación tendrán vigencia durante -a lo sumo-el tiempo que le resta al docente para completar su período de designación en el mismo."*

Que de acuerdo a lo reglamentado corresponde considerar la presente reducción a partir del 23 de julio de 2014 y hasta que el aumento de dedicación en el cargo de Profesor se consolide a través del Convenio PROMFORZ o hasta tanto se efectivice la 2da. Evaluación en permanencia de la Lic. Adamo en el cargo de Auxiliar docente - en el contexto aprobado por la Res. 390/13-CS

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado (fs. 298/300) por la Lic. CARMELA ADAMO - DNI N° 13.414.028 - docente de la asignatura "Química Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - presentada para acceder a la reducción de dedicación de exclusiva a simple - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - a partir del 23 de julio de 2014 y hasta tanto se consolide el aumento definitivo de dedicación en el cargo de Profesor Adjunto o hasta que se efectivice la 2da. Evaluación en permanencia de la Lic. Adamo en el cargo

./



R-CDNAT-2014-

EXPEDIENTE N° 10.579/2009 C. 1 y 2.

/.
de Auxiliar docente o hasta nueva Resolución – en el contexto aprobado por la Res. 390/13-CS, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Autorizar la reducción TEMPORARIA de dedicación de exclusiva a simple en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Lic. CARMELA ADAMO – Docente de la cátedra “Química Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía – a partir del 23 de julio de 2014 y hasta tanto se consolide el aumento definitivo de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto o hasta que se efectivice la 2da. Evaluación en permanencia de la Lic. Adamo en el cargo de Auxiliar docente o hasta nueva Resolución – en el contexto aprobado por la Res. 390/13-CS, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3º.- Recordar a la Lic. Adamo que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Adamo, Obra Social, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido manténganse en RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales